

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 067/2021**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Importación y Transporte de Materiales Radiactivos*

Código de la Autorización: 014-2021-IM-T

Vigencia: 1 año, a partir de la fecha de la resolución No. SEN-124-2021 que consta en el expediente 2019-SE-SR-0070.

Fecha de Emisión: 21 de diciembre de 2021.

A favor de:

Titular: CORPORACIÓN NOBLE HONDURAS, S.A

Domicilio legal: Barrio Guamilito, 11Calle, 7 y 8 Avenida No.56, San Pedro Sula, Corte Honduras.

Representante Legal: LIZZY ARJANY PAZ BARRIENTOS

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Roberto A. Ordóñez Wolfovich
ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Ericka Lorena Molina A.
ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL